

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E003 - Sistema policial															
Secretaría de Seguridad Pública															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	El planteamiento del problema no se encuentra planteado como una situación negativa y no es clara la identificación de la población objetivo.	Se recomienda que el problema se formule como un hecho negativo o como una situación que debe ser revertida, así como definir de forma clara la población afectada o área de enfoque para que tenga consistencia con las acciones que realiza el programa.	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará el planteamiento del problema y se reformulará conforme a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario y en apego a la Metodología previamente establecida.	Específico	Diseño	Definir y analizar el planteamiento del problema conforme a la Metodología establecida, durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Se reformuló el planteamiento del problema así como la población objetivo, derivado del análisis realizado a la tipología del programa y en seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E003 Sistema Policial. Cabe señalar que para el Ejercicio Fiscal 2021 se modificó el número de programa a E014 así como de las Unidades Responsables que lo integran.	1.1.E014 DIAGNÓSTICO PP.pdf	100	Se puede observar que el Pp "E003 Sistema Policial" cambio de clave presupuestaria a "E014 Sistema Policial" y se visualiza en el apartado 1.2 Definición del Problema del Diagnóstico, que se realizó un replanteamiento en la redacción del problema central, quedando como "Población del estado de Puebla cuenta con un sistema de seguridad pública desarticulado"
2	Se observa inconsistencia entre la población objetivo planteada en el Diagnóstico con respecto a la que fue beneficiaria del programa.	Verificar que la población beneficiaria del programa corresponda, así como cuantificar la población o área de enfoque y ubicarla geográficamente a fin de focalizar las acciones del programa a aquella población que demanda de manera más urgente el servicio de seguridad.	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema conforme a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario y en apego a la Metodología previamente establecida, se procederá a la definición de la población beneficiaria del programa así como su ubicación geográfica.	Específico	Diseño	Determinar, cuantificar y ubicar geográficamente la población objetivo para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021 e integrarla en el Diagnóstico del Programa Presupuestario.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Se determinó, cuantificó y ubicó geográficamente a la población objetivo del programa presupuestario, es decir, la población del estado de Puebla, conforme las proyecciones establecidas por el Consejo Nacional de Población.	1.2.E014 Análisis Población Objetivo SSP.pdf	100	Dentro del documento Análisis de la Población Objetivo, se observa que se define como población potencial, objetivo y atendida a los "Habitantes del estado de Puebla" y se define como criterio de focalización el concepto de "Ubicación especial", lo anterior, conforme a las proyecciones establecidas por el Consejo Nacional de Población.
3	Con relación a la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp, se observó que en el apartado 1.5 del Diagnóstico, se realiza una descripción de los instrumentos de planeación que se vinculan con el programa.	Es de gran utilidad la integración de ejemplos por otras instancias de gobierno o en otros estados o países, ya que la revisión de experiencias de atención permite valorar si el enfoque que se da al problema y la identificación de las causas y consecuencias es el correcto. Se propone revisar las "Cifras de incidencia delictiva municipal", el portal "Semáforo Delictivo"; así como los siguientes documentos: "Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadana en Seguridad Multidimensional en América Latina", "Políticas de prevención del delito en México: Una aproximación desde la seguridad ciudadana", "Estrategia Todos somos Juárez, reconstruyamos la ciudad", "La inseguridad pública: causas y consecuencias" y "Diez propuestas para mejorar la seguridad pública en México".	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, serán considerados y analizados los documentos propuestos por la Instancia evaluadora, para su incorporación dentro del rubro del Diagnóstico del Programa Presupuestario.	Específico	Diseño	Incluir más información estadística en el Rubro de Experiencias de Atención del Diagnóstico del Programa Presupuestario para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Se incluyó mayor estadística en el Rubro de Experiencias de Atención del Diagnóstico del Programa Presupuestario.	1.3.E014 DIAGNÓSTICO PP.pdf	100	En el apartado 1.6 Experiencias de atención del documento Diagnóstico, se mencionan otros Programas Presupuestarios similares al E014 como: E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito (Policía Federal), G-01 - Coordinación Interinstitucional (estado de Hidalgo), 530 Mecanismos y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado (Jalisco), Seguridad Pública y Prevención del Delito (estado de Colima), Conducción de la Política de Seguridad Pública (estado de Tamaulipas).

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E003 - Sistema policial															
Secretaría de Seguridad Pública															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
4	El problema público o necesidad identificada, no tiene estrecha relación con la modalidad tipo "E", debido a que la solución del problema (personal de seguridad profesionalizado) no implica necesariamente una actividad que se realice en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, sino que se trata de un servicio dirigido al personal que forma parte de la Administración Pública.	Verificar el planteamiento del problema y la población objetivo para ser consistente con la modalidad tipo "E" que tiene un enfoque de atención a las demandas de la población.	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se verificará el planteamiento del problema y se reformulará conforme a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario y en apego a la Metodología previamente establecida.	Específico	Diseño	Verificar la consistencia de la población objetivo y planteamiento del problema del Programa Presupuestario para su justificación durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Se reformuló el planteamiento del problema así como la población objetivo, derivado del análisis realizado a la tipología del programa y en seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario E003 Sistema Policial.	1_4.E014 DIAGNOSTICO PP.pdf	100	En la evidencia documental se puede visualizar que en los apartados 1.2 Definición del Problema y 3. Cobertura del Diagnóstico, se replanteo el problema central, así como la población objetivo, siendo estos consistentes con la modalidad tipo "E" Prestación de Servicios Públicos, de acuerdo con la clasificación programática, emitida por El Consejo Nacional de Armonización Contable.
5	El mecanismo de intervención es consistente con la modalidad del programa considerando la mayor parte de las Actividades del Pp, a excepción de las labores administrativas que se despliegan del Componente 3.	Se sugiere, omitir las Actividades del Componente 3 en la MIR del Pp E003, a fin de procurar mayor consistencia entre la modalidad del Pp y los bienes y servicios que el mismo genera.	A partir del Ejercicio Fiscal 2020 se creó el Programa M021 Apoyo Administrativo y Jurídico para las actividades en materia de Seguridad Pública. En dicho programa se propuso incluir todas aquellas actividades adjetivas que se realizan en la Dependencia; sin embargo, la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, determinó que únicamente formarían parte de este programa las actividades de la Dirección General de Administración y unidades que de ella dependen así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Oficina del C. Secretario. Para el Ejercicio de Programación 2021 nuevamente se realizará la propuesta ante la Dirección en comento, quien decidirá su procedencia.	Interinstitucional	Diseño	Reorganizar las actividades del componente 3 del Programa Presupuestario, previa autorización de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	Se implementó	A partir del Ejercicio Fiscal 2020, y en consecuencia para el 2021 se creó el Programa M001, en el cual se concentran las actividades de apoyo jurídico y administrativo que realizan 6 unidades adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública.	1_5.FichaTecnica_Actividades E014.pdf	100	Con la evidencia documental proporcionada se puede observar que en el Componente 3 "Desarrollo Institucional Fortalecido" de la MIR, se eliminaron las Actividades relacionadas con labores administrativas, enfocándose más a los bienes y servicios, así como a la modalidad del Pp.
6	Se observó que el nombre de "Sistema policial", guarda cierta consistencia con la modalidad "E" del Pp, no obstante, es posible denominar al programa de tal forma que, sea posible inferir con mayor facilidad, su propósito y que además sea más congruente con el tipo de modalidad.	Se sugiere tomar en consideración el siguiente nombre: "Operativo para la prevención y disuasión del delito del fuero común".	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará el nombre del programa para verificar su viabilidad, en caso de resultar procedente, replantear el nombre en apego a la Metodología previamente establecida.	Específico	Diseño	Analizar el nombre del Programa para verificar su viabilidad, y en caso de proceder, modificarlo para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Se presentó ante las instancias competentes de la Secretaría, la propuesta para realizar la modificación al nombre del Programa Presupuestario E003 Sistema Policial (actualmente E014), deduciendo que como ya se tiene plenamente identificado por las unidades administrativas que lo integran, así como las Dependencias a las que se reporta información del mismo (Secretarías de Planeación y Finanzas y de la Función Pública), el modificarlo puede ser causa de confusión, por lo que se determinó continuar con la misma denominación durante el Ejercicio 2022.	1.1.6 ESTRATEGIA PROGRAMATICA 2022.pdf 2.ACUSE TARJETA.PDF	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la acción a realizar era: "Analizar el nombre del Programa para verificar su viabilidad, y en caso de proceder, modificarlo para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021.", en base a la evidencia adjunta se corrobora que se realizó el análisis pertinente a efecto de validar la sustitución del nombre del Pp, además de tomar en cuenta las observaciones del enlace que señalan: "... se determinó continuar con la misma denominación durante el Ejercicio 2022."

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E003 - Sistema policial															
Secretaría de Seguridad Pública															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
7	Se determinó que, ni en el 'Diagnóstico' ni en el 'Árbol de problemas' se establece de manera textual el plazo para la revisión o actualización de la problemática que busca atender el Pp E003.	Se recomienda al ejecutor señalar textualmente el periodo en el que cada apartado del 'Diagnóstico' debe ser actualizado, especialmente en aquellos apartados que contienen datos cuantitativos que sirven como base para la toma de decisiones en materia de planeación, programación y presupuestación del programa.	La actualización de los Diagnósticos se lleva a cabo durante los Procesos de Programación y Presupuestación (cada año), conforme a los Lineamientos y calendario establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, dependencia coordinadora a nivel estatal. En este sentido, y para efectos de dicho proceso la Secretaría de Seguridad Pública debe apegarse a lo establecido.	Interinstitucional	Diseño	Actualizar anualmente el Diagnóstico del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	Se implementó	La actualización de los Diagnósticos de los Programas Presupuestarios se realiza de manera anual, de conformidad con los Lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, dentro de cada Proceso de Programación y Presupuestación.	1. 7.E014 DIAGNÓSTICO PP.pdf 2. 7. MANUALDEPROGRAMACION2021.pdf 3. 7. ANEXOSMANUALDEPROGRAMACION2021.pdf	100	Dentro del Diagnóstico en la Hoja de Control de Actualizaciones no se menciona la fecha de la Descripción de la Modificación, sin embargo, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información y en el apartado 3.2 Estrategia de cobertura, se menciona que la periodicidad de la actualización de la información se realiza anualmente.
8	Se observó que el documento de Diagnóstico contempla alienación del Pp E003 a dos objetivos del PED (22 y 23) mientras que el formato de 'Alineación estratégica' solo contempla alineación al objetivo 23.	Es importante homologar la información sobre la alineación de Pp E003 a los instrumentos de planeación estratégica, en los documentos 'Diagnóstico' y 'Alineación estratégica'.	En el mes de noviembre del año 2019, se publicó el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, por lo que durante el Proceso de Programación 2021 se llevará a cabo la alineación conforme a dicho instrumento de planeación estratégica.	Específico	Planeación	Alinear el Programa Presupuestario a los instrumentos de planeación vigentes, durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Derivado de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como los Programas Derivados, se alinearon los programas presupuestarios para el Ejercicio 2021.	1. 8.MIR_2021.pdf	100	En el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, se menciona que el Pp se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Seguridad Pública y a los Programas Especiales de Igualdad Sustantiva y Juventudes para el ejercicio fiscal 2021.
9	El Propósito aporta marginalmente al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación de mayor jerarquía, sin embargo no se cuenta con una estructura causal sólida en la MIR, ya que aunque en el Propósito se plantea la profesionalización de los cuerpos de seguridad, éste no se encuentra sustentado por sus actividades.	Definir un solo objetivo para el Pp, con lo cual será posible fortalecer la estructura lógica causal de la MIR, así como el grado de contribución del Pp a los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación de mayor jerarquía, toda vez que la población objetivo es 'la población civil que demanda del gobierno estatal, el servicio de seguridad pública'.	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema y población objetivo, y alineado el programa a los instrumentos de planeación vigentes en el Estado, se modificará la MIR en apego a la Metodología previamente establecida.	Específico	Diseño	Reestructurar el propósito del Programa Presupuestario para el fortalecimiento de la estructura lógica causal de la MIR, durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Derivado de la reformulación del planteamiento del problema, así como de la población objetivo, se reestructuró el propósito del Programa Presupuestario.	1. 9.MIR_2021.pdf	100	Como evidencia documental se adjunta la Matriz de Indicadores para Resultados, donde se visualiza la redefinición del propósito, del problema central y de la población objetivo del Pp para el ejercicio fiscal 2021.
10	El documento de Diagnóstico, aunque cuenta con un apartado denominado 3.1'Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información', la información vertida en el mismo, en sentido estricto, no expone una metodología formal para la cuantificación de las poblaciones del programa, puesto que no explica el procedimiento de cuantificación de los conceptos poblacionales ni cuenta con criterios de cuantificación ampliamente argumentado.	Se recomienda incluir en el apartado 3.1, además de los criterios de focalización, la metodología formal, precisa y detallada que se utiliza para el cálculo de los conceptos poblacionales definidos para el Pp E003, así como referenciar los informes consultados, a fin de que dichos cálculos puedan ser comprobados y reproducidos en cualquier momento.	Los Lineamientos y Metodología son establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, dependencia coordinadora a nivel estatal del Proceso de Programación y Presupuestación. Sin embargo, se analizarán las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora para incluir su propuesta en la Programación para el Ejercicio 2021.	Interinstitucional	Cobertura	Actualizar la información del Rubro "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" del Diagnóstico del Programa Presupuestario, para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Planeación y Finanzas	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	Se implementó	Se actualizó el Rubro "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" del Diagnóstico Presupuestario, de conformidad con la metodología establecida.	1. 10.E014 DIAGNÓSTICO PP.pdf	100	En el Diagnóstico en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se observa la actualización de la información, considerando para el cálculo de los conceptos poblacionales las Proyecciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E003 - Sistema policial
 Secretaría de Seguridad Pública

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
11	No se contó con información relacionada con las claves de identificación por elemento policial beneficiado (población atendida).	Se sugiere recopilar información pertinente para la generación de un padrón de beneficiarios, que publique y se proporcione para ejercicios de evaluación posteriores.	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema y población objetivo, se analizará y considerará la propuesta de la Instancia evaluadora.	Específico	Cobertura	Definir información sobre padrón de beneficiarios e incluirla en el Diagnóstico del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Derivado del análisis realizado al concepto de padrón de beneficiarios, se determinó que no aplica en esta recomendación, en virtud de que el Programa Presupuestario por mandato constitucional brinda diferentes servicios que permiten salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que conforman la población en el Estado. Además de que diversas acciones que se realizan están sustentadas en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	1. 11. Análisis de Padrón Beneficiarios.pdf 2. 2.11 LGTAIP_200521.pdf 3. 3.11 LTAIPEP.pdf 4. E014 Diagnóstico.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó parcialmente, la recomendación fue: "Se sugiere recopilar información pertinente para la generación de un padrón de beneficiarios, que publique y se proporcione para ejercicios de evaluación posteriores.", en base a las observaciones y argumentos del enlace al señalar que "Derivado del análisis realizado al concepto de padrón de beneficiarios, se determinó que no aplica en esta recomendación, en virtud de que el Programa Presupuestario por mandato constitucional brinda diferentes servicios que permiten salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que conforman la población en el Estado. Además de que diversas acciones que se realizan están sustentadas en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla."
12	No se encontró evidencia de mecanismos documentados para seleccionar, verificar, dar seguimiento, depurar y/o actualizar la población atendida.	Se sugiere implementar mecanismos que permitan la recopilación de información y la generación de un padrón de la población atendida, que especifiquen como mínimo, los criterios necesarios para seleccionar, verificar, dar seguimiento, depurar y/o actualizar dicha población.	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema y población objetivo, se analizará y considerará la propuesta de la Instancia evaluadora.	Específico	Cobertura	Definir información sobre padrón de beneficiarios así como su actualización e incluirla en el Diagnóstico del Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Después de haber analizado el concepto de padrón de beneficiarios, se determinó que no aplica en esta recomendación, en virtud de que el Programa Presupuestario por mandato constitucional brinda diferentes servicios que permiten salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que conforman la población en el Estado. Además de que diversas acciones que se realizan están sustentadas en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	1. 12. Análisis de Padrón Beneficiarios.pdf 2. 2.12 LGTAIP_200521.pdf 3. 3.12 LTAIPEP.pdf 4. E014 Diagnóstico.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó parcialmente, la recomendación fue: "Se sugiere recopilar información pertinente para la generación de un padrón de beneficiarios, que publique y se proporcione para ejercicios de evaluación posteriores.", en base a las observaciones y argumentos del enlace al señalar que "Derivado del análisis realizado al concepto de padrón de beneficiarios, se determinó que no aplica en esta recomendación, en virtud de que el Programa Presupuestario por mandato constitucional brinda diferentes servicios que permiten salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que conforman la población en el Estado. Además de que diversas acciones que se realizan están sustentadas en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 134 fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla."

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E003 - Sistema policial															
Secretaría de Seguridad Pública															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
13	El Pp E003 no cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.	Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance que contenga como mínimo los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definirán la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez replanteado el problema y población objetivo, y alineado el programa a los instrumentos de planeación vigentes en el Estado, se integrará una estrategia de cobertura que incluya metas anuales para los próximos cinco años y criterios para su definición; estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y estimación del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo en ese lapso de tiempo.	Institucional	Cobertura	Integrar dentro del Diagnóstico del programa, una estrategia de cobertura que incluya metas anuales para los próximos cinco años y criterios para su definición; estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y estimación del presupuesto que requiere el programa para atender a su población objetivo en ese lapso de tiempo.	09/07/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional Dirección General de Administración	Se implementó	Dentro del Diagnóstico se actualizó la estrategia de cobertura y la estimación de presupuestal. Asimismo, dentro de las Fichas Técnicas de los Indicadores se establecen metas sexenales.	1. 13. Ficha Técnica Indicadores F_P_C.pdf 2. 13. E014 DIAGNÓSTICO PP.pdf	100	Dentro del Diagnóstico en el apartado 3. Cobertura, se menciona que las metas de los indicadores estratégicos tienen una cobertura anual y para las metas de los indicadores de gestión, su frecuencia de medición es mensual, asimismo, dentro de las Fichas Técnicas de los Indicadores se observa que se establecieron metas a seis años.
14	Durante el presente proceso de evaluación la SSP no presentó un plan estratégico de mediano y largo alcance para el Pp E003, a pesar del número de años que dicho programa lleva vigente.	Diseñar un plan estratégico para el Pp E003, el cual debe ser de carácter institucional; contemplar un horizonte de mediano y/o largo plazo (al menos cinco años); establecer los resultados que se quieren alcanzar, específicamente el Fin y Propósito del Pp; y que cuente con indicadores que midan los avances en el logro de los resultados obtenidos.	Durante el mes de marzo del Ejercicio 2020, se publicó el Programa Sectorial de Seguridad Pública que contiene los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores, mismos que se encuentran alineados a los instrumentos de planeación estatal y federal. En este sentido, dicho documento será considerado para el Proceso de Programación 2021.	Específico	Planeación	Alinear el Programa Presupuestario al Programa Sectorial de Seguridad Pública publicado el 14 de mayo de 2020, el cual contempla las estrategias y líneas de acción para el periodo 2019-2024.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Durante el mes de mayo de 2020 se publicó el Programa Sectorial de Seguridad Pública, que contiene Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores alineados a los instrumentos de planeación federal y estatal. En consecuencia los programas presupuestarios se alinean a este Programa. Lo anterior puede observarse con mayor detalle al ingresar al Sistema Integral de Administración Financiera, que muestra el detalle de las alineaciones por programa.	1. 14. Programa Sectorial de Seguridad Publica.pdf	100	Como evidencia documental se adjunta el Programa Sectorial de Seguridad Pública, donde se visualiza que el Pp E014 se alinea al Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho y a los Enfoques transversales de Infraestructura, Pueblos Originarios, Igualdad Sustantiva y Cuidado Ambiental y Atención al Cambio del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
15	El indicador de nivel Propósito presenta oportunidad de mejora en su denominación.	Es posible mejorar el indicador de nivel Propósito estableciendo al inicio del nombre la palabra "porcentaje".	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará y considerará la propuesta de la instancia evaluadora, con la finalidad de que el indicador cumpla con los criterios CREMAA definidos en la Metodología de Marco Lógico.	Específico	Indicadores	Modificar nombre del indicador del nivel Propósito del Programa Presupuestario para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Se analizó la pertinencia de modificar el nombre del indicador del nivel Propósito, estando de acuerdo en que el ASM recomendado mejorará su denominación, por lo que durante el Proceso de Programación 2023 se agregará la palabra "Porcentaje", debido a que durante el Proceso 2022 aún no se contaba con la autorización para su modificación.	1. Ficha Técnica 2022 E014.pdf	0	Con la evidencia que se adjunta podemos confirmar que no se implementó la recomendación referente a modificar el indicador del Nivel Propósito, ya que al contrastarlo con la Ficha Técnica de Indicadores de 2021 sigue siendo el mismo indicador, sin retomar la propuesta de añadirle la palabra "porcentaje".
16	Para los indicadores de nivel Fin y del Componente 3, no se especificaron "medios de verificación" web, a pesar de que sus variables provienen de datos del SESNSP y el INEGI.	Es necesario que en los "medios de Verificación" se establezca el enlace por medio del cual sea posible la verificación de los logros de los indicadores, a fin de que cualquier persona ajena al Pp pueda consultar y comprobar las metas de manera independiente.	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará y considerará la propuesta de la instancia evaluadora, es decir, se incluirá el vínculo o denominación de la plataforma digital que contenga la información correspondiente a los logros de los indicadores y sea de fácil acceso para cualquier persona.	Específico	Indicadores	Agregar en el apartado de medios de verificación, el link para consulta de resultados, para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Se agregó para los medios de verificación de los indicadores del Nivel Fin y Componente 3 el link para poder consultarlos.	1. 16. Ficha Técnica Indicadores FY C3.pdf	100	Con la información proporcionada se puede observar dentro de la Ficha Técnica de Indicadores, los medios de verificación establecidos a Nivel Fin y Componente 3 con su respectivo link de consulta.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E003 - Sistema policial															
Secretaría de Seguridad Pública															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
17	En relación a la definición del indicador se observó oportunidad de mejora para los indicadores de los tres componentes, pues la información contenida en la Ficha Técnica no aportó información adicional a la que expresa el nombre del indicador.	Es recomendable mencionar la utilidad del uso del indicador, así como la pertinencia del uso de las variables contempladas en el método de cálculo.	Durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, se analizará y considerará la propuesta de la Instancia evaluadora. Se incluirá la utilidad del uso del indicador así como la pertinencia de las variables contempladas en el método de cálculo.	Específico	Indicadores	Incluir en la Ficha Técnica del Indicador, información sobre la utilidad del mismo, para el Proceso de Programación del Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	En la ficha técnica del indicador puede observarse en la definición del mismo así como en cada una de sus variables, la utilidad de su uso. Aunado a lo anterior, puede consultarse a mayor profundidad en el Sistema Integral de Administración Financiera.	1. 17. FichaTecnica Indicadores F_P_C.pdf	100	Dentro de la evidencia documental se observa la Ficha Técnica de Indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes con su definición, variables y método de cálculo para el ejercicio fiscal 2021.
18	El Pp E003 no cuenta con un documento propio que describa los procedimientos para la entrega de cada uno de los Componentes a los beneficiarios.	Se sugiere documentar, formalizar y publicar los procedimientos aplicados para entregar los 3 Componentes del Pp E003 a la población objetivo, documento que además permitirá fortalecer su operación.	La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se detallan los trámites y/o servicios que proporciona a través de sus Unidades Responsables, mismos que se encuentran en proceso de actualización.	Específico	Operación	Acción: Dar seguimiento a la actualización del Manual de Procedimientos de las Unidades Responsables que conforman el programa presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	1/29/2021	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó	Debido a que la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra en proceso de modificación a su estructura orgánica, no se cuenta con el Manual de Procedimientos autorizado, ya que se está en espera de contar con el Organigrama y Reglamento Interior autorizados por las instancias competentes, para proceder a su actualización y registro.	1. 1.18 SA-DRH-0049-2021.pdf 2. 2.18 SSP-SDIAP-DGPEDI-018-2022.pdf	0	Con la evidencia que se adjunta podemos confirmar que no se implementó la recomendación referente a la actualización del Manual de Procedimientos, ya que la Dependencia se encuentra en proceso de modificación de su estructura orgánica.
20	Se estableció la aceptación de 7 ASM en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), de las cuales se observó que 4 fueron cumplidos al 100% y 2 al 50%, mientras que el restante no registró avances.	Se recomienda se dé cabal cumplimiento a los compromisos formalizados en cada DIT firmado, ya que el ejercicio de evaluación externa toma mayor relevancia con el uso efectivo de sus resultados.	En efecto, dar cumplimiento a los ASM establecidos en el DIT, nos permite mejorar el diseño y operación del programa. Sin embargo, al analizar las evaluaciones que ha tenido, se observa diferencia de criterios por lo que resulta poco efectiva la continuidad, respecto de los nuevos resultados. Sin embargo, la dependencia se compromete en analizar y considerar las propuestas de la Instancia evaluadora para su consideración en el Proceso de Programación 2021.	Específico	Resultados	Dar seguimiento a los ASM derivados de la evaluación al Programa Presupuestario, durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/2020	11/30/2020	Secretaría de Seguridad Pública	Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	Se implementó parcialmente	Aún cuando han existido diferencias en los criterios de evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores, se tomaron en consideración las recomendaciones emitidas en el DIT 2020, mismas que se aplicaron en el Programa E014 Sistema Policial, para el ejercicio 2021.	1. E014 Diagnóstico.pdf 2. E014 Análisis Población Objetivo.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, ya que se dio seguimiento a los ASM derivados de la evaluación al Programa Presupuestario (formalizados en el DIT), durante el Proceso de Programación para el Ejercicio Fiscal 2021, mismos que se observan en los apartados de 1.2.- Definición del problema, apartado 1.6.- Experiencias de atención, apartado 3.1.- Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del Diagnóstico del Pp y el Documento de Análisis de la Población Objetivo.